

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001310300420070002500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de los demandados BLANCA STELLA SCARPETTA, HERIBERTO GIL QUINTERO, JOSE HONORIO OVIEDO, GUILLERMO VELEZ GONZALEZ y ALDEMAR RAMIREZ, corresponde designar curador ad-litem que los represente. Por lo expuesto el Juzgado,

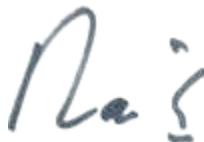
RESUELVE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 28 de agosto de 2017 y 18 mayo de 2018, se designa curador ad-litem de los referidos demandados al Dr. CARLOS ECHEVERRY STECHAUNER cesjuridico2@gmail.com, abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido (a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor (a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVIESE la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. 009	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 25-01-2022	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA	

